



34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-08-2022 bajo el Repertorio 12506.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 13:09 horas del día de hoy.
Santiago, 2 de agosto de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-202232500



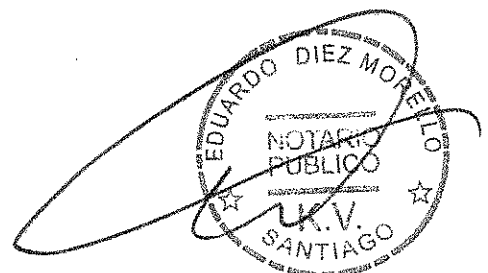
REPERTORIO Nº 12.506-2022.-
KVC/ - MEGAMEDIA L TOLEDO
MEGAMEDIA - MOVISTAR DAYS OTE 32500

PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION CONCURSO

“MOVISTAR DAYS”

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **BASES PARTICIPACION CONCURSO “MOVISTAR DAYS”**, de la sociedad **“MEGAMEDIA S.A.”**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL’ ORTO DEL RÍO**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil



novecientos veintinueve guión siete y don **LUIS ANTONIO ESCOBAR LABARCA**, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta guión nueve.- Documento que consta de **DOS FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **DOCE MIL QUINIENTOS SEIS**.- Santiago, uno de agosto del año dos mil veintidós.-



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

Código de Verificación: 012-202232500



BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO "MOVISTAR DAYS"

PROTOCOLIZADO
 REPERTORIO N° 12506
 - 1 AGO 2022
 FECHA _____

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "**MOVISTAR DAYS**", [en adelante, el "*Concurso*"], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, "**MEGAMEDIA**"] en conjunto con Telefónica Chile S.A. [en adelante, "**MOVISTAR**"] y se difundirá a través de la plataforma Instagram de **MEGA**, "@mega.tv".

SEGUNDO: MOVISTAR realizará un evento, en formato "Live", denominado "Movistar Days" [en adelante, el "*Evento*"] que tendrá lugar el 2 de agosto de 2022, a través de la señalada plataforma de Instagram de **MEGA**.

El Evento consta de dos partes, en cada una de ellas se otorgará un premio diferente, los que serán indicados más adelante, según la siguiente dinámica:

Sorteo N°1: Durante el desarrollo del Live, se formulará la pregunta: "¿Qué se celebra este domingo? las personas interesadas, [en adelante, los "*Participantes*"] deberán contestar la señalada interrogante, indicando además su cuenta de Instagram con el símbolo "@".

Sorteo N°2: Durante el desarrollo del Live, se formulará la pregunta: "¿Con quién te quieres ganar el increíble premio? las personas interesadas, [en adelante, los "*Participantes*"] deberán contestar la señalada interrogante, indicando además su cuenta de Instagram con el símbolo "@".

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por los premios señalados en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el 2 de agosto de 2022, al momento en que el Live comience y terminará una vez que éste se dé por finalizado.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean seguidoras del Instagram de @mega.tv, teniendo su nombre real registrado en dicha cuenta.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA**, de MOVISTAR y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.



CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: Para ambos sorteos, los nombres de los participantes que resulten ganadores [en adelante, los "Participantes Ganadores"] aparecerán en pantalla mediante una huincha, durante la transmisión del Evento, el 2 de agosto 2022 y **MEGAMEDIA** contactará a los Participantes Ganadores para la entrega de los respectivos Premios.

SÉPTIMO: Premios:

El Concurso contempla un premio para cada uno de los sorteos [en adelante, los "Premios"] según se detalla a continuación:

Premio para Sorteo N°1: Huawei Watch GT 2 Pro.

Premio para Sorteo N°2: Samsung Galaxy Buds2.

Los Premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto a lo ya señalado y no podrá exigirse el canje de ninguno de ellos, por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el o los Participante(s) Ganador(es) no pudiera(n) gozar de los mismos total o parcialmente por cualquier causa.

Los Premios son personales e intransferibles, es decir, serán entregados única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

GENERALIDADES

OCTAVO: El solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no, los datos personales de las Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o



conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.

4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: **MEGAMEDIA** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: **MEGAMEDIA** no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.


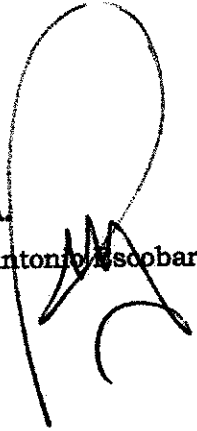
DÉCIMO TERCERO: **MEGAMEDIA** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: **MEGAMEDIA** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la red social utilizada o del servidor de Internet, que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.



DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización y la entrega de los premios del Concurso será de **MEGAMEDIA**.

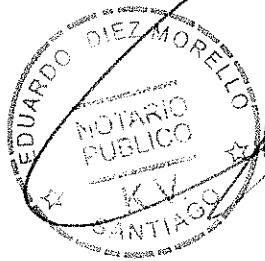




MEGAMEDIA S.A.
 Andrea Dell' Orto Del Río Luis Antonio Escobar Labarca

Agosto 2022

Dicho documento consta de dos FOJAS
 que dejo agregado al final de mis registros
 bajo el Repertorio número 12506

- 1 AGO 2022

Código de Verificación: 012-202232500

